



Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOC. DOCUMENTOS otorgado el 21 de Enero de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares.-

Teatinos 371. Ofic 113..-

Repertorio N°: 3492 - 2022.-

Santiago, 21 de Enero de 2022.-



Nº Certificado: 123456955530.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456955530.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F055-123456955530.-





CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50° NOTARIA SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 3.492-2022.-

2 CNR

3 OT N° 4.392.- PROTOCOLIZADO N° 3.347.-

6 SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

7 EXTRACTO DE MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES

9 " CREM SpA"

10 *****

12 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a veintiún días del mes de
13 enero de dos mil veintidós, yo, **ZARELLA ELENA CAMEROTTO**
14 **MORAGA**, Abogado, Notario Público Suplente de la Titular de la
15 Quincuagésima Notaria de Santiago, doña **CLAUDIA MARCELA**
16 **GÓMEZ LUCARES**, según consta de decreto de la Corte de
17 Apelaciones de Santiago número veinticuatro guión dos mil veintidós,
18 de fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós, protocolizado al
19 final de los registros del bimestre en curso, con el número tres mil
20 ciento sesenta y seis, repertorio número tres mil trescientos dos guión
21 dos mil veintidós, con oficio en Teatinos número trescientos setenta y
22 uno, oficina ciento trece, Comuna de Santiago, **certifico**: Que a
23 solicitud de doña **NAZIRA JADILLE NARA RUMIE**, cédula de
24 identidad número ocho millones novecientos treinta y seis mil
25 ochocientos cinco guión siete, mayor de edad, procedo a protocolizar
26 un set de documentos en que constan **Certificación de Inscripción**,
27 **Copia de Inscripción** y la **Publicación del Extracto de**
28 **Modificación de " CREM SpA".-** El documento se agrega al final del
29 Registro del presente bimestre con el repertorio número **tres mil**
30 **cuatrocientos noventa y dos guión dos mil veintidós** y

Código de Verificación: 20224392



Pag: 2/14



Certificado Nº
123456955530
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 20224392



Código de Verificación: 20224392



1 protocolizado número **tres mil trescientos cuarenta y siete**. Para
2 constancia, firmo el presente documento. **Se da copia. Doy fe.**

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Certificado
123456955530
Verifique validez
<http://www.fojas.com>

Seller

PROTOCOLIZADO ANTE MI BAJO EL
Nº 3347 DE FECHA 21/01/22
REPERTORIO Nº 3492 -



CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a Modificación de "Crem SpA", fue inscrito con fecha 6 de enero de 2022 a fojas 1584 número 758 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2022.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 6 de enero de 2022, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 794.

Se anotó al margen de fojas 40762 número 20503 año 2019.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$264.700.-

Santiago, 7 de enero de 2022.

Código de Verificación: 20224392



Pag: 4/14



Certificado
123456955530
Nº
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

 Carátula: 18651218

Crem SpA



Cód. de verificación: cec_1c8133-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: que con fecha 30/12/2021, bajo Repertorio N° 58.997-2021, ante mí, se redujo a escritura pública el Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de CREM SpA, RUT N° 77.023.625-8, inscrita a fojas 40.762, número 20.503 del Registro de Comercio del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en adelante la “Sociedad”, celebrada el 28 de diciembre de 2021, en la que concurrieron el 100% de accionistas, y en la que por la unanimidad de las acciones presentes, se acordó: 1. Que las acciones que se emitan desde esta fecha en adelante, puedan ser suscritas y pagadas hasta en un plazo de quince años; 2. Aumentar el capital de la Sociedad, en CLP\$2.162.162.400, mediante la emisión de 21.621.624 nuevas acciones, esto es, desde CLP\$72.080.000, dividido en 720.800 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas presentes, a CLP\$2.234.242.400, dividido en 22.342.424 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal; 3. Modificar los Artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales de la Sociedad, reemplazándolos por los siguientes artículos: “ARTÍCULO QUINTO: El capital de la sociedad asciende a la suma de 2.234.242.400 pesos, dividido en 22.342.424 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, de acuerdo a lo que se detalla en el artículo primero transitorio de los estatutos sociales. Las acciones representativas del capital social podrán ser suscritas y

Código de Verificación: 20224392



Certificado
123456955530
Verifique validez
<http://www.fojas.com>

Siglo XXI



pagadas dentro del plazo de 15 años". "ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la sociedad asciende a la suma de 2.234.242.400 pesos, dividido en 22.342.424 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, las que se suscriben y pagan como sigue: a) Don Enrique Alejandro Cabo Osmer, suscribe la cantidad de 1.860.000 acciones, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a la suma de CLP\$186.000.000, y a un 8,32% del capital social, respecto de las cuales, se encuentra pendiente de pago la suma de CLP\$29.581.912, que el accionista se compromete a pagar dentro del plazo de 15 años contados desde la fecha de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas; b) Doña Magdalena Paz Cabo Jaroba, suscribe la cantidad de 5.120.606 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a CLP\$512.060.600, y a un 22,92% del capital social, respecto de las cuales, se encuentra pendiente de pago la suma de CLP\$495.540.600, que la accionista se compromete a pagar dentro del plazo de 15 años contados desde la fecha de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas; c) Don Enrique Andrés Cabo Jaroba, suscribe la cantidad de 5.120.606 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a CLP\$512.060.600, y a un 22,92% del capital social, respecto de las cuales, se encuentra pendiente de pago la suma de CLP\$495.540.600, que el accionista se compromete a pagar dentro del plazo de 15 años contados desde la fecha de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas; d) Doña Rocío del Pilar Cabo Jaroba, suscribe la cantidad de 5.120.606 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a CLP\$512.060.600, y a un 22,92% del capital social, respecto de las cuales, se encuentra pendiente de pago la suma de CLP\$495.540.600, que la accionista se compromete

Código de Verificación: 20224392



Pag: 6/14



Certificado Nº
12345695530
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

 



a pagar dentro del plazo de 15 años contados desde la fecha de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas; e) Doña Consuelo Clarita Cabo Jaroba, suscribe la cantidad de 5.120.606 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a CLP\$512.060.600, y a un 22,92% del capital social, respecto de las cuales, se encuentra pendiente de pago la suma de CLP\$495.540.600, que la accionista se compromete a pagar dentro del plazo de 15 años contados desde la fecha de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas". En todo lo no modificado continúan plenamente vigentes las demás estipulaciones del pacto social en cuanto sean compatibles con la modificación acordada. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 05/01/2022.-



123456952055

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-

Ley 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-

Cert 123456952055

Verifique validez en www.fojas.cl

Código de Verificación: 20224392



Certificado
123456955530
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

Código de Verificación: 20224392



Pag: 8/14



Certificado N°
12345695530
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Sociedad de Conservación de Bienes Raíces y Comercio



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 1584 número 758 del Registro de Comercio de Santiago del año 2022, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 7 de enero de 2022.



Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 18651218

Crem SpA



Código de verificación: cic_1c8133-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fojas 1584

CZ/DV Santiago, seis de enero del año dos mil veintidós.- A requerimiento de Crem SpA, procedo *Nº 758 a inscribir lo siguiente: CLAUDIA MARCELA GOMEZ MODIFICACIÓN a inscribir lo siguiente: CLAUDIA MARCELA GOMEZ CREM SpA LUCARES, Abogado, Notario Público de la C: 18651218 Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio *ID: 1868083 en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, *FR: 417144 certifico: que con fecha 30/12/2021, bajo Repertorio N° 58.997-2021, ante mí, se redujo a escritura pública el Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de CREM SpA, RUT N° 77.023.625-8, inscrita a fojas 40.762, número 20.503 del Registro de Comercio del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en adelante la "Sociedad", celebrada el 28 de diciembre de 2021, en la que concurrieron el 100% de accionistas, y en la que por la unanimidad de las acciones presentes, se acordó: 1. Que las acciones que se emitan desde esta fecha en adelante, puedan ser suscritas y pagadas hasta en un plazo de quince años; 2. Aumentar el capital de la Sociedad, en CLP\$2.162.162.400, mediante la emisión de 21.621.624 nuevas acciones, esto es, desde CLP\$72.080.000, dividido en 720.800 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas presentes, a CLP\$2.234.242.400, dividido en 22.342.424 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal; 3. Modificar los Artículos

Código de Verificación: 20224392



Pag: 9/14



Certificado
123456955530
Verifique validez
<http://www.fojas.com>



Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales de la Sociedad, reemplazándolos por los siguientes artículos: "ARTÍCULO QUINTO: El capital de la sociedad asciende a la suma de 2.234.242.400 pesos, dividido en 22.342.424 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, de acuerdo a lo que se detalla en el artículo primero transitorio de los estatutos sociales. Las acciones representativas del capital social podrán ser suscritas y pagadas dentro del plazo de 15 años". "ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la sociedad asciende a la suma de 2.234.242.400 pesos, dividido en 22.342.424 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, las que se suscriben y pagan como sigue: a) Don Enrique Alejandro Cabo Osmer, suscribe la cantidad de 1.860.000 acciones, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a la suma de CLP\$186.000.000, y a un 8,32% del capital social, respecto de las cuales, se encuentra pendiente de pago la suma de CLP\$29.581.912, que el accionista se compromete a pagar dentro del plazo de 15 años contados desde la fecha de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas; b) Doña Magdalena Paz Cabo Jaroba, suscribe la cantidad de 5.120.606 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a CLP\$512.060.600, y a un



22,92% del capital social, respecto de las cuales, se encuentra pendiente de pago la suma de CLP\$495.540.600, que la accionista se compromete a pagar dentro del plazo de 15 años contados desde la fecha de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas; c) Don Enrique Andrés Cabo Jaroba, suscribe la cantidad de 5.120.606 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a CLP\$512.060.600, y a un 22,92% del capital social, respecto de las cuales, se encuentra pendiente de pago la suma de CLP\$495.540.600, que el accionista se compromete a pagar dentro del plazo de 15 años contados desde la fecha de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas; d) Doña Rocío del Pilar Cabo Jaroba, suscribe la cantidad de 5.120.606 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a CLP\$512.060.600, y a un 22,92% del capital social, respecto de las cuales, se encuentra pendiente de pago la suma de CLP\$495.540.600, que la accionista se compromete a pagar dentro del plazo de 15 años contados desde la fecha de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas; e) Doña Consuelo Clarita Cabo Jaroba, suscribe la cantidad de 5.120.606 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a CLP\$512.060.600, y a un 22,92% del capital social, respecto de las cuales, se encuentra



Código de Verificación: 20224392



Pag: 12/14



Certificado Nº
123456955530
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Documento incorpora Firma
Electronica Avanzada
Código de Verificación: cic_1c8133-0

pagina 5 de 5

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.147

Sábado 8 de Enero de 2022

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2069188

EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: que con fecha 30/12/2021, bajo Repertorio N° 58.997-2021, ante mí, se redujo a escritura pública el Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de CREM SpA, RUT N° 77.023.625-8, inscrita a fojas 40.762, número 20.503 del Registro de Comercio del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en adelante la “Sociedad”, celebrada el 28 de diciembre de 2021, en la que concurrieron el 100% de accionistas, y en la que por la unanimidad de las acciones presentes, se acordó: 1. Que las acciones que se emitan desde esta fecha en adelante, puedan ser suscritas y pagadas hasta en un plazo de quince años; 2. Aumentar el capital de la Sociedad, en CLP\$2.162.162.400, mediante la emisión de 21.621.624 nuevas acciones, esto es, desde CLP\$72.080.000, dividido en 720.800 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas presentes, a CLP\$2.234.242.400, dividido en 22.342.424 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal; 3. Modificar los Artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales de la Sociedad, reemplazándolos por los siguientes artículos: “ARTÍCULO QUINTO: El capital de la sociedad asciende a la suma de 2.234.242.400 pesos, dividido en 22.342.424 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, de acuerdo a lo que se detalla en el artículo primero transitorio de los estatutos sociales. Las acciones representativas del capital social podrán ser suscritas y pagadas dentro del plazo de 15 años”. “ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la sociedad asciende a la suma de 2.234.242.400 pesos, dividido en 22.342.424 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, las que se suscriben y pagan como sigue: a) Don Enrique Alejandro Cabo Osmer, suscribe la cantidad de 1.860.000 acciones, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a la suma de CLP\$186.000.000, y a un 8,32% del capital social, respecto de las cuales, se encuentra pendiente de pago la suma de CLP\$29.581.912, que el accionista se compromete a pagar dentro del plazo de 15 años contados desde la fecha de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas; b) Doña Magdalena Paz Cabo Jaroba, suscribe la cantidad de 5.120.606 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a CLP\$512.060.600, y a un 22,92% del capital social, respecto de las cuales, se encuentra pendiente de pago la suma de CLP\$495.540.600, que la accionista se compromete a pagar dentro del plazo de 15 años contados desde la fecha de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas; c) Don Enrique Andrés Cabo Jaroba, suscribe la cantidad de 5.120.606 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a CLP\$512.060.600, y a un 22,92% del capital social, respecto de las cuales, se encuentra pendiente de pago la suma de CLP\$495.540.600, que el accionista se compromete a pagar dentro del plazo de 15 años contados desde la fecha de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas; d) Doña Rocío del Pilar Cabo Jaroba, suscribe la cantidad de 5.120.606 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a CLP\$512.060.600, y a un 22,92% del capital social, respecto de las cuales, se encuentra pendiente de pago la suma de CLP\$495.540.600, que la accionista se compromete a pagar dentro del plazo de 15 años contados desde la fecha de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas; e) Doña Consuelo Clarita Cabo Jaroba, suscribe la cantidad de 5.120.606 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, equivalentes a CLP\$512.060.600, y a un 22,92% del capital social, respecto de las cuales, se encuentra pendiente de pago la suma de CLP\$495.540.600, que la accionista se compromete a pagar dentro del plazo de 15 años contados desde la fecha de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas”. En todo lo no modificado continúan plenamente vigentes las demás estipulaciones del pacto social en cuanto sean compatibles con la modificación acordada. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 05/01/2022.

Código de Verificación: 20224392



Pag: 13/14



Certificado
123456955530
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

Sello

CVE 2069188

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

De conformidad con la solicitud de Marcia Urra, protocolizo el presente documento al final del Registro de instrumentos públicos a mi cargo correspondiente al presente mes bajo el N° 3347 y repertorio N° 3442 SANTIAGO 21 de ENERO del 2022



Código de Verificación: 20224392



Pag: 14/14



Certificado Nº
123456955530
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

